



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

732



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	TESORERIA MUNICIPAL
Número de Oficio:	TM/SN/4602/2015

Asunto: CONTESTACION A LA SOLICITUD
00306/ATIZARA/IO/2015 SISTEMA
SAIMEX

27 de octubre de 2015

LIC. VICTOR HUGO AGUILAR PAVON.
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION
MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
PRESENTE

Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo y en atención a la solicitud con número de folio 00306/ATIZARA/IP/2015, misma que ingreso a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, denominado SAIMEX; al respecto la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional con fundamento en los artículos 3, 6, 7, 11 y 12 fracción XVII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; proporciona por este medio de comunicación la siguiente información:

En relación al punto número 1 de la solicitud que se contesta, le informo que esta autoridad administrativa, no emitió licencia de funcionamiento para la operación de los anuncios y/o módulos de las pantallas electrónicas que refiere en su solicitud, pero atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; hago de su conocimiento que solo fue expedida la autorización de fecha TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, signada por el C. FRANCISCO MIRANDA BUSTAMANTE, quien ocupaba el cargo de Subdirector de Normatividad, en la fecha que fue expedida la autorización en comento.

En atención al cumplimiento del punto marcado con el número 2 de la solicitud que se contesta se adjunta a la presente copia simple de la autorización de fecha TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, signada por Subdirector de Normatividad en turno al momento de la emisión de dicho documento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Por otra parte le informo que en los archivos de la Subdirección de Normatividad, dependiente de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional, no existe registro alguno de expediente técnico, generado con motivo de la autorización que fue expedida para la colocación de las pantallas que describe en su solicitud.

Finalmente le informo que esta autoridad administrativa, se abstiene de proporcionar información acerca de la licencia de construcción 0607/01/15 de fecha TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, ya que este documento por cuestión de competencia debe encontrarse bajo resguardo de la Dirección de Obras Públicas Y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


C.P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL

LCA/EEMM/jrr*
c.c.p/archivo

PERMISO ANUNCIO PUBLICITARIO


Atizapán de Zaragoza a 30 de Abril del 2015

Se otorga con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 122 y 125 del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como Artículo 254 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.

Se Autoriza a **GRUPO INNOVACION ICONA S.A. DE C.V.** con domicilio en Paseo de la Reforma 215, Lomas de Chapultepec I Sección Miguel Hidalgo Distrito Federal C.P. 11000, R.F.C. GII 130930 I65, la instalación de 20 (MUPIS) permanentes, tipo auto soportados con estructura, para exhibir publicidad con módulos de pantalla electrónica tipo led, de 2.00 mts. De base x 2.00 mts. de altura, en diferentes ubicaciones del Municipio de Atizapán de Zaragoza, de Abril a Diciembre de 2015.

NOTA: anexo listado de ubicaciones

ATENTAMENTE



C. FRANCISCO MIRANDA BUSTAMANTE
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

Blvd. Adolfo López Mateos No. 91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52976

3622-2949